

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales**

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

D. Luis Fernando Ibáñez San  
Martín

D. Alejandro Cortés Jiménez

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Ardanaz, en el Salón de plenos del Ayuntamiento del valle de Izagaondua, a 21 de marzo de 2023 siendo las 19:30 horas de la tarde, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día 27 de septiembre y 3 de noviembre de 2022, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada por unanimidad de los presentes.**

**2.- CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA.**

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que se han modificado ya definitivamente los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga. A través de la misma, se han incluido dentro de las competencias que puede desarrollar, las de promoción de las telecomunicaciones. Visto lo cual, se planteó en la Asamblea un borrador de convenio para articular la delegación de las competencias en esta materia, para que los Ayuntamientos interesados puedan mediante su firma formalizarla. Visto el convenio, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar el convenio de delegación de las competencias en material de promoción de las telecomunicaciones en la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.**
- 2.- Facultar a la Alcaldesa, en calidad de representante del Ayuntamiento, para la firma del mencionado convenio.**
- 3.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, para proceder con los trámites necesarios para la firma del citado convenio.**

### **3.- ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA: APROBACIÓN DEL PLIEGO REGULADOR DE LA CESIÓN DE TIERRAS PARTICULARES PARA LA CAZA Y DEL PLIEGO REGULADOR DE LA ADJUDICACIÓN DEL COTO.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos que regulan la cesión de las tierras y los que regulan la posterior adjudicación del coto una vez esté este constituido. Se comenta la necesidad de indicar que los pliegos reguladores de la adjudicación del coto se encuentran en estado de borrador, ya que para su redacción definitiva se deberán conocer las condiciones en las que se constituye el coto, para poder indicar tanto nº de coto que se adjudica y cómo su extensión. De pero de esta manera se consigue dar acceso a las condiciones de la posterior adjudicación y aprovechamiento del coto a los vecinos interesados en ceder sus tierras para este aprovechamiento. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar los pliegos reguladores de la cesión de tierras particulares para la caza y los reguladores de la adjudicación del coto, pendiente de concretar el nº de coto y las hectáreas del mismo.**
- 2.- Abrir un plazo de 20 días desde la publicación del presente acuerdo para que los particulares que no deseen ceder las tierras formalicen su petición en el Ayuntamiento.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón Municipal de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.**

### **4.- SUBASTA FORESTAL DE INDURAIN: APROBACIÓN DEL PLIEGO REGULADOR DE LA SUBASTA.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos preparados para la subasta. Se comenta que sería interesante subir el precio en comparación con la valoración recibida por parte del Gobierno de Navarra hasta por lo menos los 11€/m<sup>3</sup>. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la subasta forestal del lote de pino de Indurain.**

**2.- Abrir un plazo para presentar ofertas de 15 días desde la publicación del presente acuerdo.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal de Anuncios además de hacérselo llegar a las asociaciones de maderistas.**

#### **5.- AYUDAS ECONÓMICAS A HIJOS MENORES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: APROBACIÓN DE LAS BASES.**

La Alcaldesa explica que al igual que en otras ocasiones el Ayuntamiento plantea ayudar a las familias con menores a cargo que realizan actividades extraescolares. Para regular la ayuda se presentan las bases utilizadas en años anteriores y se indica que esta vez se concederán las ayudas para las actividades realizadas el año anterior (periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022). Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas a las familias del Valle que cuentan con hijos menores que realizan actividades extraescolares.**

**2.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, abriéndose un período, hasta el 30 de abril de 2023, para que las familias interesadas puedan presentar sus solicitudes en la oficina de Urroz- Villa. Al efecto, se colocarán Bandos en los Tablones municipales para anunciar la apertura del plazo de presentación de las solicitudes.**

#### **6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2, 3, 4 Y 5 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.**

La Alcaldesa introduce el asunto y explica que hay una serie de modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. La Alcaldesa explica las modificaciones presupuestarias 2-5 de 2023:

##### **Modificación nº2.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3120 6230001	Compra desfibriladores	2.500,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.500,00 euros

##### **Modificación nº3.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

1 9200 2100001	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales	12.000,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	12.000,00 euros

**Modificación nº4.**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 9200 22601	Aperitivos comidas y recepciones	800,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	800,00 euros

**Modificación nº5.**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 2318 22606	Actividades culturales	1.200,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.200,00 euros

Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 2-5 de 2022.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

**7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.**

Se **da cuenta** de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 1 a la nº 4/2023.

**8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

**No hay** asuntos que informar.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay** ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20:08 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo el Secretario, que certifico.